

## Re: Envío de la matriz de alineación del PMDOT del GAD Quito al PND

Gabriela Alejandra Vozmediano Santamaría <gvozmediano@planificacion.gob.ec>

Mar 08/02/2022 12:23

Para: Susana Mercedes Lopez Olivares <susana.lopez@quito.gob.ec>

CC: Darío Guillermo Quiñonez <dario.quinonez@quito.gob.ec>; Juan Fernando Rodriguez Narváez <jrodriguez@planificacion.gob.ec>

Estimada Susana,

Una vez revisada la información, adjunto las observaciones:

- Para la alineación a los ODS, considerar el anexo 1 del documento "Lineamientos para la vinculación de los PDOT – ODS" expedidos por la Secretaría Nacional y el PNUD en 2019, el cual se establece la vinculación por competencia. <https://sni.gob.ec/documents/10180/3830914/PDOT+y+Agenda+2030+ODS/7a60fb3b-e6b8-4f62-a44a-f50aa92b650e>
- La competencia de "Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial" según lo expuesto en el documento mencionado anteriormente se vincula al ODS 11. Se recomienda revisar y cambiar esta alineación considerando que conforme a lo notificado con anterioridad el Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD en el menú de planificación, se encuentra programada esta vinculación, al seleccionar otro ODS puede dificultar el registro.
- Respecto a la alineación de las filas 8, 9, 13 analizar la vinculación a la meta del PDOT "Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.", considerando que la planificación del GAD no permite el cumplimiento de esta meta nacional. Según la ficha metodología hace referencia al cumplimiento de 4 variables, que están regulados por el ente rector.
- Como se especificó en los talleres de capacitación, no es necesario tener una vinculación a una meta del PND, considerando que estas son de alcance nacional y en su mayoría su cumplimiento depende del Gobierno Central. En este sentido, la alineación deberá considerarse únicamente hasta nivel de objetivo. Por ejemplo en la fila 5 analizar la pertinencia de la vinculación a la meta del PND "Reducir la tasa de dependencia de 1,15 a 0,61.", considerando que la meta del PDOT hace referencia al tiempo de respuesta en los trámites ciudadanos. En este sentido se sugiere revisar la alineación a las metas y ODS. – Fila 10, 11 y 12
- En las filas 17 a la 52, según lo estipulado en el documento de lineamiento para la vinculación PDOT – ODS la alineación se realiza al ODS 15. Se recomienda revisar todas las alineaciones de toda la matriz.
- En la fila 55 analizar la vinculación a la meta " 5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%." del PND, considerando que la meta del PDOT hace referencia a polígonos de centralidad.
- Desde la fila 56 hasta la 60, analizar la vinculación a la meta " 5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%." del PND, considerando que la meta del PDOT hace referencia a bienes patrimoniales, asimismo de la línea 61 a la 64, dado que la meta del PDOT no se relaciona al déficit de la vivienda.
- Respecto a las metas relacionadas a servicios básicos, se sugiere analizar la vinculación a la competencia de " Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial", considerando que conforme a la normativa vigente los GAD Municipales tienen competencia directa en prestación de agua, alcantarillado, desechos sólidos. Filas 65 y de la 67 a la 71, fila 76 y 77.
- En la fila 74, analizar la pertinencia de la vinculación a la meta " 5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.", considerando que la planificación del GAD no se relaciona con esta meta, misma observación a la vinculación de la fila 78.
- Desde la fila 79 a la 98, establecer la vinculación correcta a las competencias de vialidad, tránsito, transporte y seguridad vial, según la cadena de planificación del DMQ. Según lo establecido en el en el Decreto Ejecutivo 371 del 19 de abril de 2018, mediante la cual se reitera el compromiso del Ecuador para el cumplimiento de la Agenda 2030 y se dispone la alineación de los instrumentos de planificación de todos los niveles de gobierno a los ODS, no se puede dejar en blanco o no vincular a un objetivo de Desarrollo Sostenible, ya que esta vinculación es obligatoria.
- De la fila 99 a la 103, analizar la pertinencia de vincular a la meta " 1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.", dado que los objetivos y metas planteadas en el PDOT no se relacionan para el cumplimiento de esta meta. Mismo comentario desde la fila 105 hasta la 112, dado

que conforme a la ficha metodológica, están en empleo adecuado las personas que trabajan 40 horas a las semanas y que perciben un sueldo igual o superior al SBU.

- 
- Analizar la vinculación de la fila 113 a la meta del PND " 5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%." considerando que la planificación del GAD hace referencia a estrategias preventivas de adicciones, asimismo, analizar la vinculación a la competencia, dado que hace referencia a un tema de protección de derechos. Misma observaciones a la planificación de la fila 115 a la 119.
- En la fila 114, la planificación del GAD no se relaciona al cumplimiento de la meta del PND " 5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.", así como su vinculación a la competencia.
- De la fila 120 a la 126, realizar el análisis de la vinculación a la competencia y al ODS, conforme a la cadena de planificación del GAD.
- De la fila 127 a la 129, analizar la vinculación a la competencia y al ODS, conforme a la cadena de planificación del GAD, considerando que hace referencia a temas de prestación de servicios de las instituciones educativas municipales.
- Respecto a la alineación de las filas 130 a la 133, revisar la vinculación a la competencia y al ODS, conforme a la cadena de planificación del GAD, considerando que hace referencia a temas de protección de derechos.
- Respecto a la alineación de las filas 134 a la 139, revisar la vinculación a la competencia y al ODS, conforme a la cadena de planificación del GAD, considerando que hace referencia a temas de protección de derechos en salud.
- En la fila 141 a la 157, revisar la alineación al ODS, meta del PND y objetivo del PND, considerando que la vinculación propuesta no se relaciona ni a la competencia ni a la planificación nacional
- A fin de poder realizar una correcta vinculación a los objetivos del PND, se recomienda analizar toda la cadena de planificación del GAD, es decir analizar objetivo, meta y programas y/o proyectos.
- Finalmente, se recomienda revisar la formulación de las metas, considerando que deben tener una cuantificación, temporalidad e iniciar con un verbo en infinitivo.

---

**De:** Susana Mercedes Lopez Olivares [susana.lopez@quito.gob.ec]

**Enviado:** lunes, 31 de enero de 2022 15:32

**Para:** Gabriela Alejandra Vozmediano Santamaría

**CC:** Darío Guillermo Quiñonez

**Asunto:** Envío de la matriz de alineación del PMDOT del GAD Quito al PND

Estimada Gabriela:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Metropolitana de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría General de Planificación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento con los lineamientos establecidos en los talleres para la implementación del "Programa Nacional de alineación del PDOT de los GADs al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, que tuvo lugar los días 15 y 22 de diciembre de 2021; y los días 12, 19 y 26 de enero de 2022. En este sentido, el propósito del presente es remitir la matriz de alineación del PMDOT del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo para su revisión.

Esta Dirección Metropolitana ratifica su compromiso de trabajo en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

Saludos Cordiales,

Susana López O.

***Directora Metropolitana de Coordinación,  
Seguimiento y Evaluación.***

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**GAD del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.